

Cartagena de Indias, D. T y C. 15 de febrero de 2024

Doctor
CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ
Director., General
E. S. M

Asunto: **Informe de evaluación control interno contable anual – vigencia 2023-**

Estimad Dr. Therán, Reciba un cordial saludo.

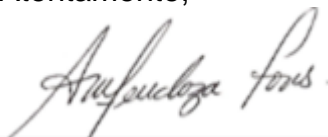
El control interno contable, es un proceso a cargo del representante legal de la entidad, desarrollado con el fin de lograr la existencia y efectividad de procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, para que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

La Oficina Asesora de Control Interno, actuando bajo el componente de monitoreo de control, realizó evaluación del control interno contable del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER- el día 2024-02-15, a través del SISTEMA CHIP, dispuesto por la Contaduría General de la Nación, asignando una calificación de EFICIENTE.

No obstante, las dificultades advertidas en el informe constituyen amenazas inminentes para la existencia del control interno contable, pero al mismo tiempo, evidencia un margen amplio para mejorar el proceso de gestión contable y hacerlo eficiente.

Las recomendaciones que hacemos están dirigidas a mejorar la calificación de adecuado a eficiente, para el próximo período a evaluar.

Atentamente,



ADRIANA PAOLA MENDOZA TOUS
Asesor Oficina Control Interno



INFORME EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2023



CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ
Director General

ADRIANA PAOLA MENDOZA TOUS
Asesor Oficina Control Interno

Cartagena de Indias, D.T y C.
20 de febrero de 2024



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
II. MARCO LEGAL.....	5
III. ASPECTOS GENERALES.....	5
1. OBJETIVO.....	5
2. ALCANCE	6
3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS.....	6
5. PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS	7
IV. EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE	7
1. EVALUACIÓN CUALITATIVA	8
V. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	9
VI. ETAPA DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA.....	10
VII. FORTALEZAS.....	20
VIII. DEBILIDADES	21
IX. AVANCES Y MEJORAS	21
X. RECOMENDACIONES.....	22
XI. CONCLUSIÓN.....	22



INTRODUCCIÓN

El informe anual de evaluación de control interno contable, conforme al Artículo 4, de la Resolución 193 de 2016, es responsabilidad del representante legal del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER- y, el P.U. de Control Interno. En tal sentido les corresponde a estas instancias, verificar que la información financiera de la entidad responda a las características de relevancia, representación fiel y comprensión.

La Contaduría General de la Nación, estableció como plazo máximo para reportar la evaluación de Control Interno Contable, a través del SISTEMA CHIP, el 15 de febrero de 2024. El Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER-, cumplió la obligación, el día 15 de febrero de 2024.

La evaluación se practicó bajo la metodología establecida en las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, con alcance comprendido en el período fiscal 01 de enero a 31 de diciembre de 2023. La evaluación es cuantitativa y cualitativa.

La evaluación cuantitativa, busca verificar la existencia y eficacia del control interno contable, a través de treinta y dos (32) criterios, que se relacionan con preguntas y respuestas, de las cuales mediante ponderación se obtiene una calificación. La evaluación cualitativa destaca las principales fortalezas y debilidades del control interno contable.

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER-, en el período que se evalúa, obtuvo un nivel de cumplimiento de cuatro puntos ochenta y seis (4.86) sobre cinco (5), lo que indica una calificación EFICIENTE, conforme la ponderación establecida en la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación.



II. MARCO LEGAL.

La Constitución Política de Colombia de 1991, elevó el CONTROL INTERNO de la Administración Pública, en todos sus órdenes y niveles, a rango constitucional. Así se advierte de los artículos 209 y 269 de la carta política. En desarrollo de las disposiciones constitucionales, se expidió la ley 87 de 1993, que establece los objetivos, características y elementos del Control Interno, destacando entre uno de sus objetivos, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de los registros de la entidad estatal.

El artículo 3 de la ley 87 de 1993, prescribe que, en cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por el control interno ante su jefe inmediato, de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en la entidad.

La Contaduría General de la Nación, mediante resolución No 193 de 2016, incorpora en los procedimientos transversales de la contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera.

El informe anual de evaluación de control interno contable, conforme al Artículo 4, de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, es responsabilidad del representante legal y, el jefe de Control Interno de la entidad estatal, sin perjuicio de la responsabilidad el artículo 6 de la Ley 87 de 1993.

Mediante Decreto 1499 de 2017, se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- que reúne en uno solo, los sistemas de gestión de calidad previstos en la ley 872 de 2003; El sistema de desarrollo administrativo establecido en la ley 489 de 1998; Y el sistema de gestión y control interno consagrado en la ley 87 de 1993.

III. ASPECTOS GENERALES

1. OBJETIVO

Evaluar el Control Interno Contable del Instituto Distrital de Deporte y Recreación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y presentar el resultado a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades del Control Interno Contable; hacer

recomendaciones para generar información contable confiable, relevante y comprensible.

2. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, y analiza el Control Interno Contable del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION -IDER-. Para la evaluación se tiene como soporte entre otros aspectos los datos sobre las cuentas por cobrar, Ingresos y Gastos, Nomina, Cuentas por pagar, Propiedad, Planta y Equipo y, la información presupuestal.

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS.

La Evaluación y Seguimiento se realizó teniendo en cuenta:

- Verificación del orden lógico de los registros contables de acuerdo con cada fase del proceso.
- Revisión de Libros de Contabilidad.
- Verificación de la causación oportuna de ingresos y gastos.
- Verificación de saldos en Libros Auxiliares y Mayores.
- Selección, inspección y observación ocular de documentos y reportes contables.
- Informes emitidos de la Oficina de Contabilidad.
- Formatos de entrega de bienes de uso y devolutivos.
- Inventario de bienes muebles.

4. METODOLOGÍA

Para la elaboración del informe de Control Interno Contable, se estableció una reunión con el P.U de contabilidad, con el fin de revisar el listado de verificación y chequeo relacionado con el Sistema de Control Interno Contable, con este insumo y las demás actividades realizadas durante la vigencia evaluada, la Oficina Asesora de Control

Interno realizó una verificación de la información suministrada, dando como resultado una calificación y un concepto.

Para la elaboración de este informe se siguió la metodología y estructura establecida en la Resolución 533 de 2015, Instructivo 002 de octubre 08 de 2015, resolución 620 de 2015, Resolución 113 de 2016, Resolución 693 de 2016, y Resolución 484 de 2017, expedidas por la Contaduría General de la Nación, la cual establece el procedimiento de control interno contable y la forma en la cual se debe rendir el informe anual al ente de control.

5. PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS

La evaluación al control interno contable se realizó teniendo en cuenta las auditorías y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, que se fundamentaron en las muestras evaluadas por el auditor y adicionalmente en el seguimiento al cumplimiento de las acciones formuladas en las observaciones de la Contraloría Distrital de Cartagena, relacionados con el proceso contable.

IV. EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

1. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

La evaluación se realiza valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. Para esto se utiliza como mecanismo, la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control interno contable, de cuyas respuestas se otorga una calificación conforme a la información y a la evidencia documental obtenida.

El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evalúa a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente, se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que



se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

Imagen No. 1

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

NOTA: Anexo de la Resolución 193 de 2016

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef).

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

Imagen No. 2

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$	EFICIENTE

Nota: Anexo de la Resolución 193 de 2016

1. EVALUACIÓN CUALITATIVA

Esta valoración tiene como propósito describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del Control Interno Contable del Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER-, determinadas en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

V. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De la evaluación efectuada, del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION –IDER-, obtuvo un grado de cumplimiento de cuatro puntos ochenta y seis (**4.86**) sobre cinco (5), lo que indica un rango de calificación al sistema de control interno contable **EFICIENTE**. Sin embargo, durante la evaluación se identificaron debilidades y oportunidades de mejora, que deben ser atendidas por la administración en procura de fortalecer el control interno contable.

En la siguiente tabla se observan los resultados de la evaluación en forma consolidada y por elementos del marco normativo:

TABLA No.1

NOMBRE	EVALUACIÓN CUANTITATIVA	CALIFICACIÓN TOTAL(Un)
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		4,86
POLITICAS CONTABLES		
POLITICAS DE OPERACIÓN		
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
RECONOCIMIENTO		
IDENTIFICACIÓN		
CLASIFICACION		
REGISTRO		
MEDICION		
MEDICION POSTERIOR		
PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS		
REDICION DE CUENTAS		
ADMINISTRACION DEL RIESGO CONTABLE		
MAXIMO A OBTENER	5	
TOTAL DE PREGUNTAS	32	
PUNTAJE OBTENIDO	31,15	
porcentaje obtenido	0,972	
CALIFICACION	4,86	

Nota: OCI-IDER



Imagen No. 3

APOYO A CATEGORÍAS

GenerarReporteCiudadano

Volver

Entidad	221313001 - Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena
Periodo	01-01-2023 al 31-12-2023
Ambito	GENERAL
Categoría	EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
Formulario	CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
Nivel	1
Envío número	4453936
Fecha recepción	2024-02-15 18:29:12

	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
<input type="radio"/>	1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.86
<input type="radio"/>	2	VALORACIÓN CUALITATIVA				

Nota: Aplicativo Chip-2024.

VI. ETAPA DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA.

POLÍTICAS CONTABLES		
¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Mediante la resolución 344 de 2022
¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Dentro de las reuniones establecidas por el área de contabilidad y diferentes comités financieros realizados por el instituto
¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	se procesan la Información contable contribuye al logro de los Objetivos Institucionales aplicando las normas y procedimientos vigentes NICSP

POLÍTICAS CONTABLES		
¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	en una forma absoluta para garantizar el cumplimiento de los lineamientos adoptados así suministrar información contable relevante para la toma de decisiones
¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	con los principios bases acuerdos reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad mediante la resolución 344 de 2022 y en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN		
¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Acuerdo No. 004-Manual específico de funciones y competencias laborales y mediante seguimientos por parte de la oficina de control interno a los planes de mejoramientos
¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	los planes de mejoramientos suscritos se socializan con los responsables y estos a su vez lo comparten con el área de contabilidad
¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	mediante los diferentes avances trimestrales
¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	Mediante la resolución 352 del 28 de diciembre de 2022, se llevó a cabo la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos.
¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa en los diferentes Comites desarrolladas en la entidad.
¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Al resultado final del ciclo contable son los Estados Financieros, los cuales son elaborados por el contador público, estos documentos muestran las operaciones financiamiento inversión y utilidades que se generan durante el ejercicio o determinado tiempo.
¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Adoptado RES. 352 de 28 de diciembre de 2022, donde se establecen procedimientos para el manejo de la información Interna del Instituto.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN		
¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Los principios bases acuerdos reglas y procedimientos específicos sobre la identificación de los bienes físicos adoptados por la entidad mediante la resolución 344 de 2022.
¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En las diferentes reuniones entre almacén y los responsables de generar los hechos económicos en contabilidad
¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	El encargado de la verificación es el almacenista, quien concilia con el personal de Contabilidad
¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Los principios bases acuerdos reglas y procedimientos específicos sobre la revelación de los bienes físicos adoptados por la entidad mediante la Res. 344 de 2022
¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En los comités y reuniones de MIPG
¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	En las diferentes auditorías internas incluidas en el plan anual de auditoría y programas de trabajo de auditoría interna
¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	RES. 352 de 28 de diciembre de 2022, donde se establecen Manual procesos y procedimientos
¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	en los comités y reuniones de MIPG
¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	En las diferentes auditorías internas incluidas en el plan anual de auditoría y programas de trabajo de auditoría interna
¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Acuerdo No. 004-Manual específico de funciones y competencias laborales Resolución No.358-31-12-2021 Manual de procesos y procedimientos y Circular externa 26 de diciembre 2022 de la Contraloría Distrital de Cartagena
¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Acuerdo No. 004-Manual específico de funciones y competencias laborales donde se detalla las funciones específicas y generales para los cargos del proceso administrativo y financiero

POLÍTICAS DE OPERACIÓN		
¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Persisten demoras por parte de los responsables en proveer suministra más oportunamente la información
¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, ¿EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Se procede con base al procedimiento Elaboración Estados Financieros y cierre fiscal emitidos por la dirección administrativa y financiera del IDER
¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En el comité financiero donde se cierra fiscalmente la vigencia
¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	En las reuniones de trabajo establecidas en el área financiera
¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	RES. 352 de 28 de diciembre de 2022, donde se establecen Manual procesos y procedimientos
¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Comités financieros y en las reuniones de trabajo establecidas en el área financiera
¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Si bien se cuenta con Resolución No. ES. 352 de 28 de diciembre de 2022, Manual de procesos y procedimientos. El Inventario de activos 2023, fue actualizado, mediante un nuevo levantamiento, se encuentra registrado en los libros contables.
¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Mediante la resolución 344 de 2022- Se adopto la política contable - En el desarrollo del Comites financieros y de Sostenibilidad Contable.
¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En el comité financiero donde se cierra fiscalmente la vigencia
¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS?	SI	En las reuniones de trabajo establecidas en el área financiera
¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Resolución RES. 352 de 28 de diciembre de 2022, Manual de procesos y procedimientos

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
RECONOCIMIENTO		
IDENTIFICACIÓN		
¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, ¿LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	La Institución no cuenta con un flujograma, pero si cuenta con un cronograma de todas las actividades a realizar con la información contable.
¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En la parametrización del proceso de gestión administrativa y financiera se observa quienes son proveedores
¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El proceso de gestión administrativa y financiera identifica entradas y salidas con sus respectivos proveedores y receptores de la información
¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, ¿BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	El área contable del IDER cuenta con personal idóneo y con la formación profesional para el adecuado desempeño de sus funciones
¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Se definen los derechos y obligaciones y se encuentran reconocidos por terceros y se tienen individualizados y de acuerdo con los responsables de la información
¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Si ya que se encuentran individualizado los derechos y obligaciones
¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se encuentran identificados en el Manual de Políticas y procesos contables adoptado mediante la Res. 344 del 2022
¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Se encuentran identificados en el Manual de Políticas y procesos contables adoptado mediante la Res. 344 del 2022

CLASIFICACIÓN		
¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El área financiera del IDER los registros contables se basan en el catálogo de cuenta aplicados en el Plan General de Contaduría Pública NICSP
¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	(SIIF) es un sistema que coordina integra centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad El módulo contable no permite variación del catálogo de cuenta
¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los hechos económicos realizados por el IDER son de fácil clasificación según el Régimen de Contabilidad Pública NICSP
¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El IDER realizó la clasificación según manual de políticas contables y el Régimen de Contabilidad Pública NICSP aplicable para la entidad

REGISTRO		
¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	El Software funciona de manera integrada realiza el ingreso de la información cronológicamente y genera la numeración automática de todos los documentos generados.
¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El proceso de gestión administrativa y financiera realiza verificación de que todos los hechos económicos de la entidad estén incorporados en la contabilidad de igual forma se verifican en las auditorías internas
¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Los comprobantes de contabilidad generados a través del sistema son soportes de la información reportada en los libros de contabilidad cuales se verifican por la persona responsable
¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Los hechos económicos registrados en el sistema SAFE ya sea de forma automática o manual cuentan con el soporte idóneo cuales se verifican por la persona responsable
¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Los responsables asignados con sus respectivas funciones revisan y controlan la documentación facturas actos administrativos y demás de origen externo e interno
¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	en el manual de procesos y procedimientos gestión Documental la gestión administrativa y financiera controla y asegura los documentos soporte
¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los comprobantes de contabilidad generados a través del sistema son soportes de la información reportada en los libros de contabilidad cuales se verifican por la persona responsable
¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los comprobantes de contabilidad generados a través del sistema son soportes de la información reportada en los libros de contabilidad cuales se verifican por la persona responsable
¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	desde el mismo ingreso de la información al Software este genera cronológicamente la numeración automática de todos los documentos
¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El Módulo de contabilidad del software financiero del IDER genera diferentes documentos y reportes entre ellos los comprobantes y libros de contabilidad.
¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El software controla la información reportada en los libros de contabilidad con base en el registro de comprobantes.

REGISTRO		
¿EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Los libros son revisados para los cierres mensuales y en caso de presentarse diferencias se confronta con los comprobantes de contabilidad verificados.
¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	la dirección administrativa y financiera realiza mecanismos de autocontrol verificando que todos los registros contables concuerden con los hechos económicos.
¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	de acuerdo con los tiempos establecidos por la dirección administrativa y financiera y su grupo financiero
¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Al cierre de cada trimestre se encuentran actualizados esta misma información se procede a rendir ante la CGN

MEDICION		
¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición inicial a cada grupo de cuentas contable están sujeto al marco normativo y contenido en el Manual de Políticas Contables mediante la resolución 344 de 2022
¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	la política contable se da a conocer a las partes involucradas cuando es requerido el criterio profesional de éstas sobre la información que producen y debe ser incorporada en los estados financieros para el cierre contable de la vigencia.
¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	En el Manual de Políticas Contables mediante la resolución 344 de 2022

MEDICION POSTERIOR		
¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	SI	La entidad utiliza los criterios y normas de valuación de activos y pasivos la determinación de avalúos y la constitución de provisiones así como las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal tales como las depreciaciones amortizaciones y agotamiento de los activos según NICSP
¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Acorde con el Manual de Políticas Contables mediante la resolución 344 de 2022

MEDICION POSTERIOR		
¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Acorde con el Manual de Políticas Contables mediante la resolución 344 de 2022
¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Acorde con el Manual de Políticas Contables mediante la resolución 344 de 2022
¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Acorde con el Manual de Políticas Contables mediante la resolución 344 de 2022
¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	acorde con el Manual de Políticas Contables mediante la resolución 344 de 2022
¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Acorde con el Manual de Políticas Contables mediante la resolución 344 de 2022
¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Acorde con el Manual de Políticas Contables mediante la resolución 344 de 2022
¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	acorde con el Manual de Políticas Contables mediante la resolución 344 de 2022
¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Acorde con el Manual de Políticas Contables mediante la resolución 344 de 2022

PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS		
¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Según directrices de la contaduría general de la nación
¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Es política de la entidad mantener disponible en un software de manejo financiero eficiente los Estados financieros básicos que se requieren para la oportuna toma de decisiones y para consulta de terceros.
¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Acorde con el Manual de Políticas Contables mediante la resolución 344 de 2022
¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Acorde con el Manual de Políticas Contables mediante la resolución 344 de 2022 y directrices de CGN

PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS		
¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	En los diferentes comités financieros realizados durante la vigencia en el IDER
¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Acorde con el Manual de Políticas Contables mediante la resolución 344 de 2022 y directrices de CGN
¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	plenamente
¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Con el personal del área de contabilidad
¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Solos los indicadores financieros se aplican para las necesidades del IDER
¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Se ajustan y retroalimentan en los diferentes comités financieros
¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRESIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Efectivamente en los grupos de trabajo de la dirección administrativa y financiera del IDER
¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Los estados financieros básicos que se presentan son claros e ilustrados para consulta de terceros.
¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Los estados financieros básicos y sus notas cumplen con las normas que le son aplicable y se presentan en forma clara e ilustrada para consulta de terceros.
¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	De acuerdo con el criterio del profesional contable
¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Determinando las variaciones de cada vigencia
¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	Acorde con el Manual de Políticas Contables mediante la resolución 344 de 2022 y directrices de CGN

REDICION DE CUENTAS		
¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	Se cumple con la disposición dada en las directrices de rendición de cuentas y directrices de CGN
¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	el IDER cuenta con el personal idóneo en el área administrativa y financiera
¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	El IDER en su página web Permite a los ciudadanos obtener información actualizada y a la vez un canal de PQRS para responder a las dudas suscitadas al tema.

ADMINISTRACION DEL RIESGO CONTABLE		
¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	PARCIALMENTE	La Entidad cuenta con Mapa de Riesgos de Gestión, los cuales cuenta con su valoración de riesgos, se debe revisar y ajustar los riesgos y controles aplicables a la materialización de los riesgos
¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	PARCIALMENTE	El contador del Instituto cada vez que se va a realizar el proceso contable, como son la causación; el registro de pago de planillas, notas contables y conciliaciones se asegura que el registro de la información está documentada y contabilizada.
¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	PARCIALMENTE	Se debe ajustar los riesgos y los controles a prevenir la materialización de los riesgos contables
¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	PARCIALMENTE	Los riesgos de gestión deben ser revisados y ajustados
¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Se realiza seguimiento por parte del área encardo y las áreas de control y prevención
¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con una matriz de riesgos y los controles que permiten mitigar la materialización de los riesgos identificados
¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	El área de contabilidad revisa sus procesos de manera periódica aplicando el auto control

ADMINISTRACION DEL RIESGO CONTABLE		
¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	El área contable del IDER cuenta con personal idóneo y con la formación profesional para el adecuado desempeño de sus funciones
¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	El área contable del IDER cuenta con personal idóneo y con la formación profesional para el adecuado desempeño de sus funciones
¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El programa de capacitación no mide el mejoramiento de competencias y habilidades
¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	El programa de capacitación no mide el mejoramiento de competencias y habilidades
¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	El programa de capacitación no mide el mejoramiento de competencias y habilidades

VII. FORTALEZAS

En esta etapa del informe se identificaron las siguientes Fortalezas:

1. El Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER, cumplió con los procedimientos y normas Descritos por la Contaduría General de la Nación en el proceso de transición y convergencia al nuevo marco normativo según la Res. 533 de 2015.
2. El IDER, ha presentado informes Contables de manera trimestral durante la vigencia 2023 a la Contaduría General de la Nación.
3. Los Estados Contables son acompañados por las variaciones significativas las cuales cumplen con los requisitos establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública.
4. Las Cifras registradas en la Contabilidad corresponden a las reflejadas en los Estados Financieros de igual manera en las descripciones de los hechos económicos acordes con los comprobantes.
5. El Instituto cumplió con los procedimientos y normas descritos por la Contaduría General de la Nación en lo referente a las políticas contables adoptadas mediante la Res. 344 de 2022.

VIII. DEBILIDADES

1. El mapa de riesgo de la gestión contable debe ser revisado e identificar los riesgos de gestión del proceso de contabilidad y determinar los controles respectivos a la materialización de los riesgos.
2. Activación de los controles de los riesgos contables según lo dispone la nueva guía del DAFP.

IX. AVANCES Y MEJORAS

De la evaluación realizada al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable de la vigencia 2023, con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, esta oficina concluye que el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION "IDER" y cumple de forma Eficiente, de acuerdo con los rangos de calificación establecidos en la resolución.1.

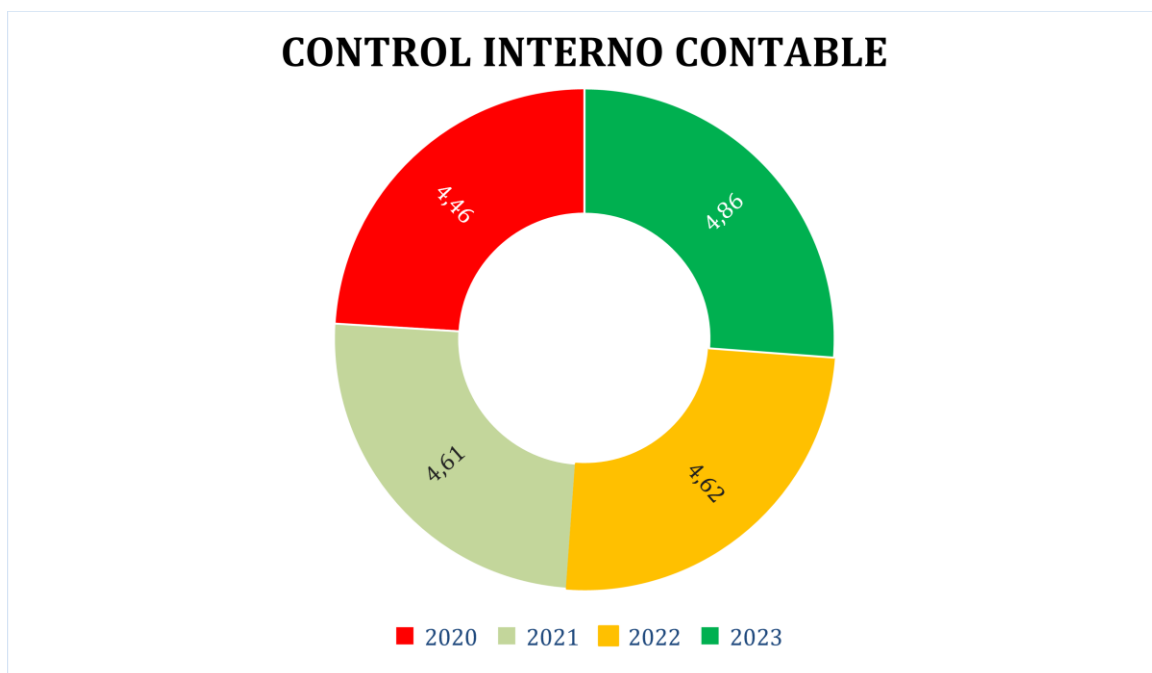
1. Mejora en el instrumento de información y de socialización sobre los lineamientos de la actualización de la información Financiera.
2. Se produce información de las fuentes sobre criterios de presentación de la información.
3. Rendición de cuentas de manera clara y precisa sobre la ejecución financiera de la entidad.
4. El inventario de Propiedad Planta y Equipo del Instituto se encuentra actualizado y con adopción del método de depreciación según lo establecido en el Manual de Políticas contables Adoptado mediante resolución 344 de 2022.

X. RECOMENDACIONES.

1. El proceso debe analizar la matriz de riesgos adoptada por el área donde se revisen las actividades del área y determinar los riesgos contables y los controles a aplicar para la detección y prevención.
2. Se recomienda a la Dirección Administrativa continuar con la entrega oportuna de la información y cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de los informes a los entes de control y fiscalización.
3. Se recomienda continuar con la gestión sobre la vigilancia de los planes de mejoramiento y la mejora continua de los procesos financieros.

XI. CONCLUSIONES

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER- obtuvo una calificación cuatro puntos ochenta y seis (**4.86**) sobre cinco (5), lo que indica que la existencia y efectividad del control interno contable durante la vigencia fiscal de 2023, fue EFICIENTE.



Nota: OCI-IDER.

La ejecución de las recomendaciones que le hacemos a la alta dirección, son necesarias para mejorar la confianza en el control interno contable y la prevención de los riesgos asociados a la gestión contable de la entidad.

Atentamente,



ADRIANA PAOLA MENDOZA TOUS
Asesor de Control Interno

